

## **INFORME DEL ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA, RELATIVO A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CENTRALITA DE LLAMADAS DEL EDIFICIO SEDE DEL IDEPA.**

---

### **1.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y NECESIDAD A SATISFACER.**

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, considera necesario proceder a la contratación del servicio de recepción y centralita de llamadas del edificio sede del IDEPA, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

La presente contratación no supone, en ningún caso, la cesión de autoridad, ni del ejercicio de las potestades inherentes al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

La presente contratación es precisa para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del IDEPA. El objeto y contenido de la misma, son idóneos para dar cobertura a la necesidad que se trata de satisfacer, que es la siguiente: dotar al edificio sede del IDEPA, de un servicio especializado en la recepción de visitas y atención de llamadas, prestado por personal técnico adecuado, con el fin de que se preste a los usuarios un servicio eficaz.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación de todas aquellas actividades que tengan por objeto contactar o ser contactados con terceros ya fuera por vía telefónica, por medios telemáticos, por aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio, para la prestación, entre otros, de los siguientes servicios que se enumeran a título enunciativo: contactos con terceros en entornos multimedia, servicios de soporte técnico a terceros, información, promoción y difusión de los servicios y actividades que se llevan a cabo en el IDEPA, recepción y clasificación de llamadas, control de asistencia a jornadas, preparación y recogida de salas, preparación de documentación, así como cuantos otros servicios de atención a terceros sean precisos.

### **3.- TIPO DE CONTRATO.**

Servicios.

### **4.- TIPO DE TRAMITACIÓN.**

Ordinaria.

### **5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)**

95.000 €

### **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

- **Plazo:** 2 años.
- **Prórroga:** 1 año

### **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Se utilizará como único criterio de adjudicación el precio. Se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

### **8.- SOLVENCIAS ECONÓMICA Y TÉCNICA**

Se acreditarán por los medios señalados en los pliegos, o mediante la presentación de la siguiente clasificación:

- Grupo - L
- Subgrupo - 6
- Categoría - A

#### **9.- FORMA DE PAGO.**

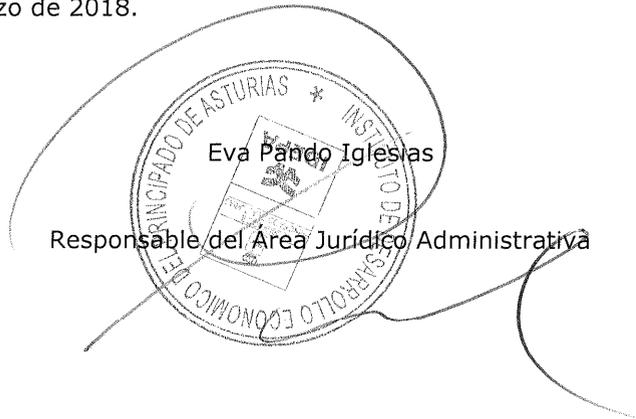
El pago se efectuará, previa presentación de factura mensual detallada expedida de forma legal y conformada por el responsable del Área Jurídico Administrativa del IDEPA, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario en el Fichero de Acreedores cumplimentado al efecto al firmar el contrato.

En el caso de que alguno de los períodos a facturar fuese inferior al mes natural, se facturarán proporcionalmente los días de servicio prestados.

#### **10.- PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía será de DOS (2) MESES, a contar desde la finalización del contrato.

En Llanera, a 8 de marzo de 2018.



Eva Pando Iglesias  
Responsable del Área Jurídico Administrativa